

Expediente: 2028/24

Carátula: MONTIVERO RAUL FRANCISCO C/ S.A. VERACRUZ S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 21/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27252146844 - MONTIVERO, Raul Francisco-ACTOR

90000000000 - S.A. VERACRUZ, -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27252146844 - ESCOBAR, HILDA ELIANA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2028/24



H105016210236

JUICIO: MONTIVERO RAUL FRANCISCO c/ S.A. VERACRUZ s/ COBRO DE PESOS EXPTE. 2028/24.- 2028/24 Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.-

A la presentación ingresada por la letrada ESCOBAR en fecha 18/05/2026, por derecho propio:

1. Agréguese las constancias de libre deuda alimentaria, informe bancario y constancia de ARCA que adjunta. Téngase presente el informe de movimiento de cuentas judiciales adjuntado al presente proveído.

2. Atento a las constancias de autos, convenio homologado el 13/05/2026 y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209609228606) dados en pago conforme lo acordado, corresponde:

LÍBRESE ORDEN DE PAGO por ventanilla, a favor del actor **MONTIVERO RAUL FRANCISCO** (DNI.N°20653019) por la suma de **\$5.500.000,00** en concepto de pago de cuota 1 de capital convenido (cuota 1 de 5), c/ cargo Banco Macro S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209609228606

A sus efectos LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. Asimismo, hágase saber al banco oficiado que **no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza** por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario.-

3. Atento a las constancias de autos, honorarios acordados en convenio homologado el 13/05/2026 por el monto de **\$4.745.856,71** (**\$4.314.145,19 de honorarios + \$431.441,52 por el 10% de aportes**) y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209609228606) por el monto de **\$4.637.706,08**, los que no alcanzar para cubrir la suma acordada, se realiza un prorrateo de estas sumas para imputar una parte a

honorarios y otra al 10% de aportes, por todo ello corresponde ordenar el pago a favor de la letrada ESCOBAR HILDA ELIANA - MP.4680 - CUIT: 27-25214684-4, por la suma de **\$3.540.233,65-** en concepto de pago **a cuenta** de honorarios convenidos .

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de **\$637.242,06** en concepto del 18% de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria para que proceda a:

1) TRANSFERIR la suma de **\$3.257.014,96** obrantes en la cuenta N°562209609228606 perteneciente a los autos del rubro, a la caja de ahorros del Banco MACRO SA N°461503299997301, CBU 2850615540032999973012, siempre y cuando fuera de titularidad de la letrada **ESCOBAR HILDA ELIANA - MP.4680 - CUIT: 27-25214684-4.-**

2) TRANSFERIR la suma de **\$637.242,06** obrantes en la cuenta N°562209609228606 perteneciente a los autos del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. 2028/24 PCRA

Actuación firmada en fecha 20/05/2026

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.